

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO
DE 06 DE FEBRERO DE 2026

En el salón de sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a seis de febrero de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas y siete minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, del Grupo PP, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

Grupo PP: D^a Marta Nievas Ballesteros, Vicepresidenta Primera; D^a Mónica Castillo de la Rica, Vicepresidenta Segunda; D. José Eric Escobedo Jiménez, Vicepresidente Tercero; D. José Ramón Jiménez Domínguez, Vicepresidente Cuarto; D^a María Cleofé Vera García, D^a Pilar Caracuel Sánchez, D^a María Elena Duque Merino, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D^a Ana María Molina Gálvez y D^a María del Carmen Reinoso Herrero.

Grupo PSOE: D^a Fátima Gómez Abad, D. José María Villegas Jiménez, D^a María Flor Almón Fernández, D. Francisco Cuenca Rodríguez, D^a María Remedios Gámez Muñoz, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Manuel Martínez Sánchez, D. Ismael Padilla Gervilla, D. Juan Francisco Torregrosa Martínez y D. Eloy Vera Utrilla.

Grupo Izquierda Unida para la Gente: D^a María Carmen Pérez Rodríguez.

Grupo Vox: D. Gustavo de Castro Sierra.

Secretaria General: D^a María Teresa Martín Bautista.

Interventor: D. José Bruno Medina Jiménez.

El Sr. Presidente excusa la asistencia de los Sres. Diputados del Grupo PP: D. Antonio Mancilla Mancilla, D. Antonio Díaz Sánchez y D. Roberto González Alonso, que se encuentran de viaje institucional en Berlín; y la Sra. Diputada del Grupo PSOE: D^a Francisca Santaella Aceituno, que se encuentra atendiendo las necesidades de su municipio ante los problemas presentados por las incidencias climáticas de estos días.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

En cumplimiento del artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, sometida la urgencia a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausentes los Sres. Diputados del Grupo PP: D. Antonio Mancilla Mancilla, D. Antonio Díaz

Código Seguro de Verificación	IV7RXTBYHNZNVLBN4L7N4ZB75Y	Fecha	27/02/2026 10:06:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RXTBYHNZNVLBN4L7N4ZB75Y	Página	1/4



Sánchez y D. Roberto González Alonso; y la Sra. Diputada del Grupo PSOE: D^a Francisca Santaella Aceituno), **acuerda su ratificación.**

2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA DECLARACIÓN DE ZONA GRAVEMENTE AFECTADA POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL CON MOTIVO DE LAS GRAVES INUNDACIONES ACAECIDAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA. (EXPTE. MOAD 2026/PES_01/001823).

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, Partido Popular, PSOE, IU y VOX, presentan al Pleno la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA DECLARACIÓN DE ZONA GRAVEMENTE AFECTADA POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL CON MOTIVO DE LAS GRAVES INUNDACIONES ACAECIDAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA

“El Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 6 de febrero, ante las graves inundaciones registradas recientemente en diversos municipios de la provincia de Granada,

EXPONE

Las intensas lluvias registradas en los últimos días como consecuencia del paso de la borrasca *Leonardo* y otros episodios meteorológicos adversos han provocado en la provincia de Granada daños generalizados y situaciones de grave riesgo que han afectado a numerosas localidades. El temporal ha generado el desbordamiento de ríos y arroyos, el corte de carreteras, la inundación de viviendas y la activación de planes de emergencia en la práctica totalidad de los municipios granadinos.

Los daños materiales en viviendas, infraestructuras públicas, explotaciones agrícolas, establecimientos comerciales y servicios esenciales en distintos municipios de la provincia de Granada, han afectado de manera directa a la ciudadanía y al normal funcionamiento de las administraciones locales, dejando municipios incomunicados, incidencias en la red de carreteras y evacuaciones preventivas.

Además, la persistencia de las precipitaciones ha llevado al cierre temporal de servicios esenciales y a la suspensión de actividades docentes debido al elevado riesgo de nuevas crecidas y anegamientos.

Código Seguro de Verificación	IV7RXTBYHNZNVLBN4L7N4ZB75Y	Fecha	27/02/2026 10:06:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RXTBYHNZNVLBN4L7N4ZB75Y	Página	2/4



No debe olvidarse que estos eventos meteorológicos no son hechos aislados, sino que se suman a una creciente serie de temporales que, en las últimas semanas, han mantenido a la provincia en una situación de alerta permanente, con acumulación de agua en cauces, ríos crecidos y múltiples solicitudes de intervención de los servicios de emergencia para atender anegaciones de viviendas, carreteras inundadas y riesgos para la seguridad de la población.

Como consecuencia de estos episodios, numerosas familias, personas autónomas y empresas han sufrido cuantiosos perjuicios, al tiempo que los ayuntamientos afectados están realizando un considerable esfuerzo económico y humano para atender las necesidades más urgentes, garantizar la seguridad de la población y comenzar las labores de recuperación.

La Diputación Provincial de Granada desea dejar constancia de su reconocimiento y agradecimiento a los servicios de emergencia, cuerpo de Bomberos, protección civil, fuerzas y cuerpos de seguridad, personal sanitario, trabajadores municipales y voluntariado, cuya rápida y eficaz actuación ha resultado fundamental para minimizar los efectos de esta catástrofe y atender a las personas afectadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, en este marco de excepcional gravedad y debido a que los daños ocasionados superan la capacidad de respuesta de los municipios afectados, y teniendo en cuenta que el Gobierno de España dispone de mecanismos extraordinarios previstos para situaciones de emergencia de esta naturaleza que permiten articular ayudas económicas, fiscales y sociales destinadas a la reparación de los daños y a la recuperación de las zonas afectadas, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada considera imprescindible la adopción de medidas urgentes que permitan activar dichos mecanismos y garantizar que las ayudas lleguen con la mayor celeridad posible tanto a las entidades locales como a las personas damnificadas.

ACUERDO:

Primero. Solicitar al Gobierno de España la declaración de **Zona Gravemente Afectada por una Emergencia de Protección Civil** para los municipios de la provincia de Granada afectados con motivo de las recientes inundaciones.

Segundo. Instar a la Junta de Andalucía para que, dentro de sus competencias adopte las medidas jurídicas y económicas oportunas para colaborar con el resto de instituciones de cara a aprobar un plan de choque conjunto en beneficio de la provincia.

Tercero. Instar al Gobierno de España a que tramite con carácter urgente las ayudas previstas para este tipo de catástrofes, con el fin de que los fondos lleguen a la

Código Seguro de Verificación	IV7RXTBYHNZNVLBN4L7N4ZB75Y	Fecha	27/02/2026 10:06:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RXTBYHNZNVLBN4L7N4ZB75Y	Página	3/4



mayor brevedad posible tanto a los ayuntamientos afectados como a los particulares damnificados.

Cuarto. Manifestar el compromiso de la Diputación Provincial de Granada de colaborar lealmente con el resto de administraciones públicas y de poner a disposición de los municipios afectados todos los medios técnicos, económicos y humanos de que disponga para contribuir a la recuperación de las zonas damnificadas.

Quinto. Instar a todas las administraciones implicadas a la simplificación de los procedimientos administrativos, para que las entidades locales puedan acceder a estas ayudas de forma ágil y sin cargas burocráticas innecesarias.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la Junta de Andalucía y a los ayuntamientos afectados de la provincia de Granada, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20260206&punto=2>

Tras la deliberación, sometida la Declaración Institucional a votación por el Sr. Presidente, **el pleno, por unanimidad de los presentes** (*ausentes los Sres. Diputados del Grupo PP: D. Antonio Mancilla Mancilla, D. Antonio Díaz Sánchez y D. Roberto González Alonso; y la Sra. Diputada del Grupo PSOE: D^a Francisca Santaella Aceituno*), **acuerda** aprobar la Declaración institucional en los términos transcritos.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7RXTBYHNZNVLBN4L7N4ZB75Y	Fecha	27/02/2026 10:06:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RXTBYHNZNVLBN4L7N4ZB75Y	Página	4/4

